



CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA CALEFACCION Y AGUA CALIENTE SANITARIA

El **Servicio Técnico** de aparatos a gas, **RUALCLIMA S.L.**, con número 131.403 de inscripción en el registro industrial, y el **usuario** que se identifica seguidamente, conciertan el Contrato de Mantenimiento señalado en este documento y para el producto cuyos datos se expresan, de conformidad con las siguientes estipulaciones y, en lo ellas no previsto, con la normativa legal de aplicación.

DATOS DEL USUARIO

Contrato N°: _____

Nombre y Apellidos: Dni:

Teléfonos: Correo electrónico:

Dirección:

Localidad: Código Postal:

DATOS DEL APARATO: Modelo y N° serie Año Instalación

- | | |
|--|------------|
| <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO BASIC | 95€ + IVA |
| <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO EXTENSION GARANTIA (Hasta los 7 años) | 110€+ IVA* |
| <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO EXTENSION GARANTIA PRESTIGE | 120€+ IVA* |
| <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO FULL HR y HRE (hasta 10 años) | 135€+ IVA |
| <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO FULL PRESTIGE (hasta 10 años) | 140€+ IVA |

Forma de Pago: Domiciliación bancaria

Entidad Bancaria: ES Entidad Oficina DC Cuenta

.....

En a de 20

Firma y sello:

Firma del Cliente:

CONDICIONES CONTRATO MANTENIMIENTO

1º- Siguiendo las instrucciones que marca el real decreto 1027/2007 de 20 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y con la firma de este contrato, Rualclima, s.l., tiene la responsabilidad de realizar un mantenimiento anual de las Instalaciones de gas, y asistencias que por avería fueran necesarias.

2º- Trabajos a realizar por el servicio técnico sin coste alguno para el usuario de mano de obra y desplazamiento:

- a- Limpieza de la cámara de combustión.
- b- Regulación en su caso, de presiones de gas y control de consumo
- b- Análisis de combustión.
- c- Comprobación funcionamiento de los diferentes dispositivos de control y seguridad del aparato.
- d- Comprobación del vaso de expansión del aparato.
- e- Prueba y control de fugas de gas hasta llave de aparato.
- f- Diagnóstico y propuesta de sustitución de aquellas piezas que por su estado puedan ser susceptibles de provocar averías.

3º- El contrato de mantenimiento incluye una revisión anual de su caldera, desplazamiento, mano de obra, presupuestos preventivos, y asesoramiento en ahorro energético.

En el contrato de mantenimiento **FULL y EXTENSION DE GARANTIA**, las piezas en reparaciones van incluidas.

4º- La asistencia se realizará en el plazo de tiempo más breve posible, que en cualquier caso no será superior a 48 horas, dentro de nuestro horario laboral. (Lunes a viernes no festivos de 9 a 19)

5º- La duración del contrato de mantenimiento será de un año a partir de la firma del mismo.

Se renovará automáticamente a su vencimiento por sucesivos periodos de igual duración, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad en contra, en cuyo caso el contrato quedara rescindido coincidiendo con la fecha del vencimiento del último recibo en vigor.

Rualclima S.L. se reserva el derecho a modificar o suspender esta prestación a los efectos de adaptarla a eventuales cambios en la normativa que afectase a este servicio.

En caso de que cualquier recibo fuera devuelto, el Usuario no tendrá derecho a ninguna clase de intervención hasta que no haya efectuado el pago de la cuota correspondiente.

6º- Cláusula de Protección de Datos: Sus datos personales serán incorporados a ficheros de clientes (automatizados y electrónicos) propiedad de RUALCLIMA, S.L. a fin de poder gestionar correctamente el contrato y prestarle el mejor servicio, así como para facilitar el envío de comunicaciones comerciales, realización de estadísticas o encuestas. Su titular tendrá derecho a ejercitar los derechos de acceso, modificación, oposición y cancelación mediante solicitud por escrito dirigido al domicilio de la Compañía.

SERVICIOS EXCLUIDOS

Quedan excluidos los servicios o partes de la instalación no mencionados expresamente y en particular:

- a- Las inspecciones, asistencias o reparaciones realizadas por personas ajenas a Rualclima S.L y los daños que estas hubiesen causado.
- b- La modificación de partes originales del aparato.
- c- Sustitución o mejora de los elementos cubiertos en el presente contrato o su modificación por variación de la normativa aplicable.
- d- Las asistencias necesarias como consecuencia de la falta de ejecución de reparaciones que hayan sido diagnosticadas en visitas anteriores.
- e- Los daños personales, a terceros y/o materiales resultantes de un uso o conservación indebidos de los elementos cubiertos en este contrato.
- f- Negligencia o uso inadecuado de los aparatos o partes de la instalación.
- g- Averías producidas por causas ajenas al aparato asegurado (heladas, incendios, explosiones, inundaciones, subidas de tensión etc.).
- h- Los accesorios conectados al aparato objeto del presente contrato (acumuladores, termostatos, relojes programadores, centralitas de regulación, etc...).
- i- Labores a realizar por el usuario: programaciones de funcionamiento, rearmes, encendidos y apagados, llenado y purgado de circuito de calefacción.
- j- Elementos y/o partes de la instalación no visible y/o no accesible al técnico de mantenimiento, por interposición de mobiliario, estructura de vivienda (falsos techos, falsos suelos, etc.), u otros objetos.
- k- Trabajos de albañilería y/o carpintería.
- l- No se aceptara material que no sea suministrado por la propia empresa instaladora.
- m- No se realizarán intervenciones en ningún tramo de la (SPC).

REVISION DEL IMPORTE

El importe será el conveniente entre la fecha de entrada en vigor y la próxima renovación del contrato de mantenimiento, siendo revisado anualmente.

El cliente manifiesta haber leído y entendido las coberturas y condiciones de éste documento y estar conforme en todos sus términos.

Firma del Cliente: